



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diecinueve de octubre dos mil veinte.

Rad. 2020/00191

Demanda de PERTENENCIA-VERBAL SUMARIO

Demandante: MARIA ELSA SANCHEZ DE HERNANDEZ Y OTROS.

Contra: MORADORES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL E IDENTERMINADOS.

El doctor DUVAN MANUEL LAMBRAÑO HERNANDEZ, apoderado de las demandantes, pretende se declare a favor de sus poderdantes la pertenencia sobre el bien inmueble registrado en el folio de MI 355-0012281, ubicado en la calle 10 No. 1-79 del barrio Primero de Mayo en este municipio.

Acompaña a la demanda el certificado especial de libertad y tradición en el que se hace constar que el registro de matrícula mencionado corresponde a una compraventa de FLASA TRADICION que puede encontrarse en terrenos correspondientes al folio de MI, dentro del área general de donación que hiciera don FRANCISCO JAVIER DE CASTRO de terrenos de su propiedad a favor de LOS MORADORES DE CHAPARRAL.

Con la demanda no se aporta el certificado de tradición correspondiente al folio de MI 355-22527 necesario para establecer la existencia del globo mayor y la titularidad de LOS MORADORES DE CHAPARRAL en el globo mayor.

Por lo que el juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 90 del C. G. P., el juzgado,

RESUELVE:

Se inadmite la presente demanda de declaración de PERTENENCIA y conforme a lo dispuesto en el art. 90 ibídem, se conceden cinco días hábiles al demandante para que la subsane, aportando el folio de MI 355-22527; igualmente para que los poderes y la demanda se direcciones hacia dicho folio de MI y no al No. 355-0012281, por ser éste simplemente de mejoras; so pena de ser rechazada.

Se reconoce personería legal, amplia y suficiente al abogado DUVAN MANUEL LAMBRAÑO HERNANDEZ para actuar en nombre y representación de las señoras MARIA MERCEDES HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA ELSA SANCHEZ DE HERNANDEZ y MIGDONIA AXTRID CARDONA ALXZATE, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE.

Et Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Chaparral,
20 de octubre de 2020. La providencia anterior
es notificada el día de hoy, por anotación en el
ESTADO No. ____./
La Secretaria,
ARCENIS RAMIREZ.